DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA SABS No. 833 DE 2024.

1. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO VIJES, DEL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

2. PRELIMINARES

2.1. Carta de invitación

Mediante el oficio No. 0702-895972024 del 27 de septiembre de 2024, del proceso publicado en el Secop II, La CVC realizó la invitación a presentar propuesta y documentos soporte a la Alcaldía de Vijes para el proceso de contratación Directa SABS No.833 de 2024, la cual tiene como objetivo suscribir un Convenio Interadministrativo según lo requerido por la CVC mediante el análisis de conveniencia.

2.2. Presentación propuesta.

La Alcaldía de Vijes, presenta en el Secop II carta de intención a participar el 07 de octubre de 2024, aceptando los términos establecidos en el análisis de conveniencia y cumpliendo con los parámetros establecidos para su presentación.

2.3 Comité Verificador

Mediante memorando de la Dirección General No. 0702-9189942024, fechado el 07 de octubre de 2024. se delega a la Doctora Soraida Janeth Suarez Cuero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la TS Daira Perea Castro Directora de Gestión Ambiental (E) para la verificación jurídica, técnica y económica de los documentos presentados por el municipio de Vijes.

3. ANÁLISIS TECNICO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

3.1 Verificación Técnica y Económica

3.1.1. Aspecto Económico – Aportes:

La Alcaldia de Vijes, presenta carta de intención conforme al análisis de conveniencia en la cual manifiesta que el alcalde municipal OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1118301657, obrando en calidad de Representante Legal del Municipio de Vijes - Valle del Cauca, el cual a su vez se identifica con NIT 800.243.022-7; manifiesta intensión de participar en el PROCESO CONTRATACION DIRECTA No SABS No 833 de 2024, convocado por la Corporación Autónoma Regional del Valle- CVC, y en ese orden de ideas, presenta carta de aceptación y los documentos solicitados para la celebración de un convenio que resulte del citado proceso de selección cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO VIJES, DEL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Así también, OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA en su calidad de alcalde manifiesta que son de su conocimiento y aceptación todas las condiciones técnicas allí plasmadas, el análisis de conveniencia y justificación como estudio previo y del sector de contratación directa No SABS No 833 de 2024, los cuales hacen parte integrante del Convenio que para efecto se suscriba.

Adicionalmente, el Municipio aporta certificación de intención de aportar la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($9.453.855,00), representados en bienes y servicios., con el cual acredita ofrecimiento como contrapartida para participar en el PROCESO CONTRATACION DIRECTA SABS No 833 de 2024, que de acuerdo con el analisis de conveniencia se aplicrán a la siguiente actividad.

APORTES MUNICIPIO DE VIJES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
RETIRO MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KILÓMETROS, INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS	M3	262	36.140	9.453.855,00

3.1.2. Aspecto Técnico- Económico (Plan operativo)

Conforme a los parámetros técnicos solicitados mediante el análisis de conveniencia, el Municipio de Vijes se acoge tanto a las actividades como al valor de las intervenciones descritas en el análisis de conveniencia y así mismo aporta el valor correspondiente como contrapartida, según la actividad definida.

Es pertinente tener en cuenta que el Plan Operativo y cronograma se validará con la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio y el cumplimiento del mismo, será supervisado por el interventor y/o supervisor una vez iniciado su ejecución.

3.1.3. Tiempo de ejecución

El Municipio de Vijes se acoge al plazo para la ejecución del convenio Interadministrativo, que será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.- RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la documentación presentada por la Alcaldía de Vijes cumple con los requisitos exigidos por parte de la CVC en el análisis de conveniencia, se considera que éste, es idóneo para suscribir el Convenio cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO VIJES, DEL MUNICIPIO DE VIJES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

DAIRA PEREA CASTRO
Directora de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Betty Cecilia Gutierrez Sinisterra - Profesional de Apoyo - Grupo Intervención Integral en el Territorio, DGA
Revisó: Héctor Bonilla Guzmán – Coordinador (E)Grupo Intervención Integral en el Territorio. DGA 1436